



GANANCIAS GARANTIZADAS EN EL SISTEMA DE DETENCIÓN

Actualización de 2016



DETENTION
WATCH NETWORK



center for
constitutional
rights



Acerca de nosotros



La organización Detention Watch Network (DWN, por sus siglas en inglés) aprovecha la fuerza colectiva y la diversidad de sus miembros para revelar y afrontar las injusticias del sistema de detención y deportación de inmigrantes de los Estados Unidos, y abogar por cambios profundos que promuevan los derechos y la dignidad de todas las personas.

Sitio Web: <http://detentionwatchnetwork.org>



El Centro para los Derechos Constitucionales (CCR, por sus siglas en inglés) se dedica a promover y proteger los derechos garantizados por la Constitución de los Estados Unidos y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El CCR, fundado en 1966 por abogados que representaban a los movimientos por los derechos civiles en el sur de los Estados Unidos, es una organización legal y educativa sin fines de lucro, comprometida con el uso creativo de las leyes como una fuerza positiva para el cambio social.

Sitio Web: <http://ccrjustice.org>

Autores principales: Dawy Rkasnuam y Conchita García, de Detention Watch Network

Contribuciones de: Mary Small y Silky Shah de Detention Watch Network, y Ghita Schwarz y Ian Head del Centro para los Derechos Constitucionales.

Diseño: Strictly District, LLC.

Traducción de: Eleana Gómez

Imagen de la portada: Alonso Yáñez/La Opinión

Introducción



Foto: Steve Pavey

Los Estados Unidos tiene la infraestructura de detención de inmigrantes más grande del mundo, con centenares de miles de personas que pasan por el sistema de detención cada año. La amplitud del sistema se debe en parte a una cuota arbitraria creada por el Congreso en 2009¹ que, en su versión actual, exige que el Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) mantenga de manera permanente un mínimo de 34.000 camas de detención.² Esta política, conocida como la cuota de camas de detención, no tiene precedentes; ningún otro organismo de cumplimiento de las leyes funciona con un sistema de cuotas para definir el número de personas que encarcela. Además, carece de ética y es un derroche financiero, ya que les cuesta a los contribuyentes estadounidenses más de 2.000 millones de dólares por año³ y separa a cientos de miles de familias.

Además de la cuota nacional, el inmenso tamaño del sistema de detención de inmigrantes de los Estados Unidos es reforzado por una serie de cuotas a nivel local, definidas en los contratos de centros de detención como “mínimos garantizados”. Los mínimos garantizados, que aparecen sobre todo en los contratos del ICE con contratistas privados (aunque hay algunos con los gobiernos locales), garantizan que el ICE pague de manera permanente por un número mínimo de personas detenidas. Puesto que el gobierno trata de evitar el pago por espacios de detención que no se estén usando,⁴ los mínimos garantizados son básicamente cuotas “de encarcelamiento” que tienen influencia sobre la toma de decisiones del ICE acerca de la ejecución de las leyes de inmigración, si las personas serán o no liberadas, dónde serán detenidas y, en última instancia, quién obtendrá ganancias o beneficios por su detención.

El primer panorama nacional de las cuotas locales de detención en toda la extensión del sistema de detención de inmigrantes fue denunciada en *Banking on Detention: Local Lockup Quotas and the Immigrant Dragnet*, publicado por la Detention Watch Network (DWN, por sus siglas en inglés) y el Centro para los Derechos Constitucionales (CCR, por sus siglas en inglés) en junio de 2015.⁵ Desde entonces, se han obtenido otros documentos que aclaran aún más el carácter de las cuotas de detención locales. En primer lugar, esas cuotas están todavía más generalizadas de lo que antes se creía, ya que incluyen no menos de 24 contratos de centros de detención. En segundo lugar, aunque la gran mayoría de las cuotas se encuentra en contratos del ICE con empresas privadas, las cuotas locales de detención también existen en una cantidad limitada de los contratos con entidades públicas. En tercer lugar, estas cuotas locales de detención se encuentran en dos de los tres contratos de centros de detención de familias. En esta actualización del informe anterior, el propósito es revelar los mínimos garantizados que se han descubierto hace poco, aclarar la relación entre las cuotas locales de detención y la privatización, y analizar con más profundidad las barreras específicas a la transparencia que impiden el acceso a los datos y ocultan la magnitud del problema.

Metodología

Los mínimos garantizados adicionales incluidos en este informe provienen de documentos obtenidos por medio de la Ley de Libre Acceso a la Información (FOIA, por sus siglas en inglés), que permite al público solicitar acceso a los registros de los organismos federales.⁶ Los documentos provienen de tres fuentes: un subconjunto de contratos obtenidos recientemente por medio de una demanda fundamentada en la FOIA entablada por el National Immigrant Justice Center (NIJC, por sus siglas en inglés),⁷ otro subconjunto diferente de contratos que el ICE divulgó a través de su biblioteca FOIA,⁸ y una hoja de cálculo obtenida por medio de la FOIA por el Repositorio de Acceso de Registros Transaccionales (TRAC, por sus siglas en inglés) de la Universidad de Syracuse.⁹ Aunque este informe ofrece un recuento actualizado del número y ubicación de los mínimos garantizados en todo el país, es probable que la lista siga siendo incompleta, porque los conjuntos de documentos están incompletos, sumamente censurados, y no siempre actualizados. El carácter disperso e incompleto de la información es consecuencia de las fallas en la transparencia que se describen más adelante.

Para esta actualización, como en el informe inicial, hicimos una revisión exhaustiva de todos los contratos disponibles para identificar mínimos garantizados. Aquellos incluían contratos para la administración de centros de detención en su conjunto, así como contratos para servicios relacionados con la detención, como los de seguridad o transporte. En algunos casos, el número de personas incluidas en el mínimo garantizado era visible; en otros, pudimos calcular ese número por medio de otros datos disponibles, y en el resto de los casos todavía es incierto el número de detenidos prometido al subcontratista. Hemos incluido en nuestro análisis todos los establecimientos en los que encontramos un mínimo garantizado, y hemos incluido notas en aquellos de cuyos números no tenemos certeza.

CONTINUATION SHEET		REFERENCE NO. OF DOCUMENT BEING CONTINUED
		HSCEDM-09-D-00006/HSCEDM-09-J-00036/P00001
NAME OF OFFEROR OR CONTRACTOR GEO GROUP INC THE		
ITEM NO. (A)	SUPPLIES/SERVICES (B)	QUANTITY (C)
	All other terms and conditions remain the same. Discount Terms: Net 30 POB: Destination Period of Performance: 04/01/2009 to 02/28/2010 Change Item 0001 to read as follows (amount shown is the total amount):	
0001	Guaranteed minimum (500 detainees / day) Base: Funding for April 1, 2009 through June 30, 2009, (b)(4)	
	P00001: Increase funding from (b)(4) by (b)(4)	
	Product/Service Code: S206 Product/Service Description: GUARD SERVICES	

Tomado del contrato del Centro de Transición de ICE Broward con El Grupo GEO.

Cuotas Locales de Encarcelamiento

Los mínimos garantizados obligan al ICE a pagar a los contratistas por un número mínimo de camas de detención, independientemente de la cantidad de personas detenidas. Esto significa que los contratistas reciben un pago fijo por un número mínimo de camas de detención aunque algunas de ellas estén desocupadas. Puesto que el ICE no desea aparecer como derrochador o ineficiente con respecto al número de camas que debe pagar, esas cláusulas contractuales crean un incentivo para mantener detenidas al mayor número posible de personas en los establecimientos con mínimos garantizados. Estos mínimos garantizados funcionan básicamente como cuotas locales de encarcelamiento. A través de este incentivo perverso, los mínimos garantizados actúan como un mecanismo por medio del cual otras entidades —principalmente las empresas privadas de encarcelamiento— ejercen influencia sobre las decisiones acerca de cuántas personas son detenidas, dónde son detenidas, y por cuánto tiempo permanecen detenidas.

En 2015, cuando se publicó originalmente el documento *Banking on Detention*, la información disponible indicaba que las cuotas locales de encarcelamiento se encontraban exclusivamente en los contratos con entidades privadas que administraban establecimientos de detención o suministraban servicios relacionados con la detención. La información actualizada indica que también hay un pequeño número de mínimos garantizados en los contratos públicos. Esto indica que los mínimos garantizados son un mecanismo de contratación más común de lo que se pensaba. Sin embargo, aunque esta actualización revela que existen cuatro mínimos garantizados en los contratos públicos, ellos representan sólo una pequeña fracción del total de los mínimos garantizados que se conocen, y no disminuyen la preocupación por la influencia de las empresas privadas en las prácticas del ICE. Los mínimos garantizados o cuotas locales de encarcelamiento incluyen por lo menos 12,821 de las 34,000 camas financiadas por la cuota de camas de detención. De esas 12,821 camas, el 93 por ciento, es decir, 11,936, existen en instalaciones que tienen contratos con compañías privadas.

Además de los quince establecimientos con mínimos garantizados revelados en *Banking on Detention*, con este informe se demuestra que hay nueve contratos más con mínimos garantizados. Ellos son el Berks Family Residential Center, el Calhoun County Correctional Center junto con el Departamento de Policía de Dearborn (que comparten un contrato y, por lo tanto, el mínimo garantizado se reparte entre ellos), y los establecimientos California City Correctional Facility, Essex County Correctional Facility, Farmville Detention Center, T. Don Hutto Residential Center, Imperial Regional Detention Facility, Mesa Verde Detention Facility, y Monroe County Detention Center. Los nueve contratos son Acuerdos para Servicios Intergubernamentales (IGSA, por sus siglas en inglés); cinco de los nueve establecimientos tienen subcontratos con empresas privadas.

Además, este informe confirma la existencia de cuotas de encarcelamiento locales para las familias —en el Karnes County Residential Center, situado en Texas, y el Berks Family Residential Center en Pennsylvania. La cuota local de Berks es un descubrimiento completamente nuevo, y se destaca como uno de los cuatro mínimos garantizados encontrados en contratos públicos donde no participa un subcontratista privado. La presencia de una cuota local en Karnes fue señalada en la publicación original de *Banking on Detention*, pero no estaba claro si ella seguía vigente después de que el establecimiento fue convertido, en 2014, de un centro exclusivamente para hombres a un centro de detención de familias. Sin embargo, por medio de la revisión de un contrato de 2015 que antes no estaba disponible, ahora podemos confirmar la permanencia del mínimo garantizado. Así, por lo menos una compañía privada, El Grupo GEO Inc. (GEO), se beneficia de una cuota local de encarcelamiento para detener a madres e hijos.



El 93 por ciento del número total de los mínimos garantizados existe en instalaciones con contratos privados.



Mínimos Garantizados por Establecimiento



CENTRO DE PROCESAMIENTO DE SERVICIOS
(propiedad del ICE y administrado por él, que firma subcontratos de servicios con empresas privadas)



CENTRO DE DETENCIÓN POR CONTRATO
(propiedad de una empresa de encarcelamiento privada, que lo administra)



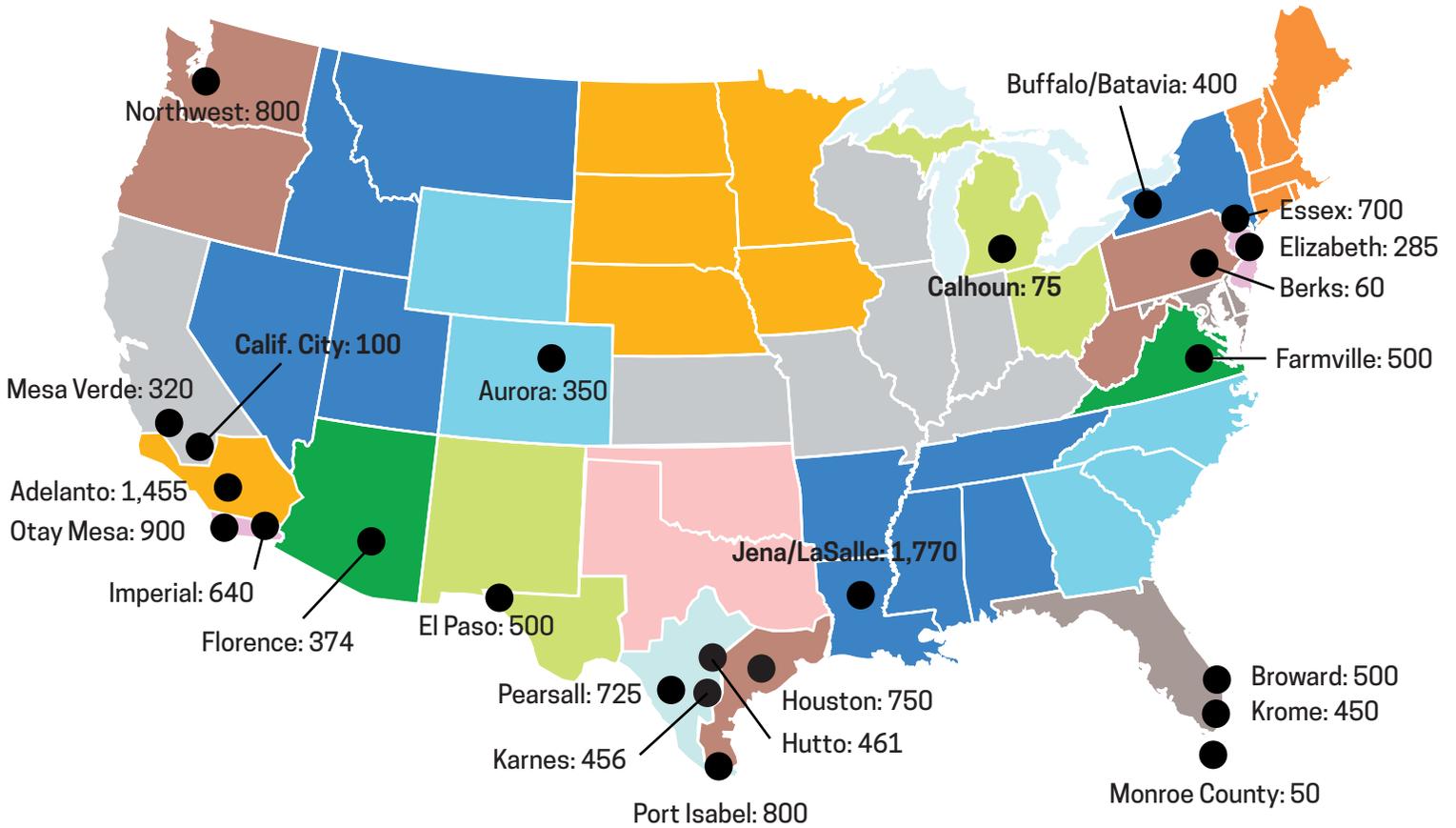
ACUERDO PARA SERVICIOS INTERGUBERNAMENTALES (IGSA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)
(el contrato se establece con el gobierno local, que puede subcontratar a una empresa privada para administrar el establecimiento o para prestar servicios relacionados con la detención)

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO	EMPRESA PRIVADA RELACIONADA	MÍN. GARANTIZADO
Adelanto Detention Facility	GEO	1,455 ¹⁰
Berks Family Residential Center	None	60 ¹¹
Broward Transitional Center ¹²	GEO	<i>500</i> ¹³
Buffalo (Batavia) Service Processing Center	Akal-Akima JV	400 ¹⁴
Calhoun County Correctional Center & Dearborn Police Dept.	None	75 ¹⁵
California City Correctional Facility	CCA	100 ¹⁶
Denver (Aurora) Contract Detention Facility ¹⁷	GEO	350 ¹⁸
El Paso Service Processing Center	Doyon-Akal JV	500 ¹⁹
Elizabeth Contract Detention Facility	CCA	285 ²⁰
Essex County Correctional Facility	None	700 ²¹
Farmville Detention Center	Immigration Centers of America	500 ²²
Florence Service Processing Center	Asset Protection & Security Services LP	374 ²³
Houston Contract Detention Facility	CCA	750 ²⁴
[T. Don] Hutto Residential Center	CCA	461 ²⁵
Imperial Regional Detention Facility	Management and Training Corporation	640 ²⁶
Jena/LaSalle Detention Facility & Alexandria Staging Facility	GEO	1,170 ²⁷
Karnes County Residential Center	GEO	456 ²⁸
Krome North Services Processing Center	Akima Global Services	450 ²⁹
Mesa Verde Detention Facility	GEO	320 ³⁰
Monroe County Detention Center	None	50 ³¹
Northwest Detention Center ³²	GEO	<i>800</i> ³³
Otay Detention Facility (Otay Mesa)	CCA	900 ³⁴
Port Isabel Service Processing Center	Ahtna Technical Services, Inc.	800 ³⁵
South Texas Detention Complex (Pearsall) ³⁶	GEO	725 ³⁷
TOTAL		12,821

* Las **negrillas** indican que el mínimo garantizado del establecimiento se ha actualizado o que este no estaba incluido en el informe original.

* Las *cursivas* indican que el mínimo garantizado apareció en un pliego de condiciones para los contratos obtenido en el sitio web federal FedBizOpps.

En el cuadro actualizado se presentan los establecimientos con mínimos garantizados, la empresa privada a la cual contratan y, hasta donde se ha podido conocer, la cantidad de mínimos garantizados. Las empresas GEO, Corrections Corporation of America (CCA), Immigration Centers of America (ICA), y Management and Training Corporation (MTC) administran centros de detención, mientras otros contratistas privados suministran servicios relacionados con la detención. Como lo indica el cuadro, GEO tiene más mínimos garantizados que cualquier otra empresa privada.



* El mapa se divide por color en las Operaciones de Detención y Deportación (ERO por sus siglas en ingles) de las jurisdicciones de las oficinas de campo de ICE.

Falta de Transparencia

Los resultados expuestos en el informe *Banking on Detention* y esta actualización apenas aportan una comprensión parcial del alcance e impacto de los mínimos garantizados. Debido a la falta de transparencia del ICE y a la consiguiente falta de datos, actualmente no está claro qué porcentaje de los establecimientos de detención están sujetos a mínimos garantizados, cuáles son los costos de los mínimos garantizados, y hasta qué punto ellos influyen en las prácticas del ICE cuando este controla el trayecto que va desde la entrada hasta la salida de la detención. Al obstruir el acceso a sus contratos, el ICE deja al público con una comprensión incompleta de la amplitud y de lo pernicioso que son en realidad los mínimos garantizados.

El ICE demuestra falta de transparencia en varios niveles, que empieza por su incapacidad para divulgar en forma proactiva la información sobre los contratos que rigen los establecimientos y servicios de detención. La vía principal para acceder a la información sobre los mínimos garantizados —y sobre los contratos de detención en términos más generales— es a través de solicitudes basadas en la FOIA, que pueden ser costosas y exigir mucho tiempo, tanto para quienes introducen las solicitudes como para el organismo, en este caso el ICE, que debe procesar y responder a las solicitudes. Otra forma de acceder a la información sobre los contratos es por conducto de FedBizOpps, el sitio web federal que publica los pliegos de condiciones de los contratos,³⁸ que aporta la mejor información disponible para los establecimientos cuyos contratos fueron censurados o de alguna forma son inaccesibles por la vía del ICE. Hasta el momento, casi todos los datos sobre mínimos garantizados se han obtenido por medio de solicitudes basadas en la ley FOIA.³⁹

Cuando las personas u organizaciones intentan tener acceso a la información a través de solicitudes FOIA, el ICE se resiste a la transparencia cuando retrasa sus respuestas y censura la mayor parte de la información crítica que figura en sus documentos.⁴⁰ En noviembre de 2013, las organizaciones DWN y CCR presentaron una solicitud basada en la ley FOIA para acceder a la información relativa a la cuota nacional de camas de detención. El ICE no cumplió con esta solicitud hasta que una orden judicial le obligó a hacerlo en julio de 2014, más de siete meses después.⁴¹ Cuando el ICE finalmente divulgó los documentos en respuesta a la solicitud basada en la ley FOIA, las cifras sobre los precios unitarios, las tarifas de las camas por día, y los planes de dotación de personal incluidos en los contratos con el gobierno se habían censurado. Si se diera a conocer esta información censurada, aclararía cuál es el costo de la detención en cada centro y permitiría al público comprender mejor el impacto fiscal y humano de las cuotas de detención, en especial de los mínimos garantizados. Por el contrario, el ICE alega que esa información constituye “información confidencial o privilegiada” que ocasionaría daños considerables a la competitividad de los contratistas privados si se divulgara al público.⁴²

Hasta junio de 2016, la pertinencia de las supresiones de información del ICE todavía está pendiente de decisión en la Corte Federal de Distrito para el Distrito Sur de Nueva York. Es de notar que la posición legal del ICE depende en gran medida del apoyo de los contratistas privados mismos, quienes han presentado declaraciones juradas que atestiguan sobre la necesidad de mantener en secreto los términos de los contratos con el gobierno. En el caso del grupo GEO, uno de los mayores contratistas de encarcelamiento privado del país, el apoyo proviene de un antiguo funcionario del ICE, David Venturella, quien es actualmente vicepresidente principal de desarrollo de negocios en el grupo GEO.⁴³ En diciembre de 2015, Venturella presentó una declaración en nombre de GEO en la que defendía la decisión del ICE de retener cierta información al divulgar los documentos exigidos mediante la solicitud basada en la ley FOIA.⁴³ Esta relación entre el ICE y sus contratistas privados es testimonio de la enorme influencia que ejercen las compañías privadas de encarcelamiento, no sólo en las operaciones de detención, sino en la propia transparencia del gobierno. Mientras más depende el sistema de detenciones de las corporaciones privadas, menos transparente es. Esta es una razón más para preocuparse por la creciente privatización de la detención, que en el momento actual representa aproximadamente el 62% de las camas.⁴⁵



Al obstruir el acceso a sus contratos, el ICE deja al público con una comprensión incompleta de la amplitud y de lo pernicioso que son en realidad los mínimos garantizados.



La falta de transparencia del ICE es especialmente preocupante cuando se consideran las cuotas locales. Hasta el presente, la mayoría de los mínimos garantizados se encontraban en contratos privados, ya sea con los centros de detención administrados por el sector privado, o con las cárceles administradas por el sector público que subcontratan a empresas privadas la prestación de servicios de detención, como los de vigilancia o de administración de los establecimientos y el apoyo para el mantenimiento.⁴⁶ Dado que el ICE está obligado por los contratos a pagar por los mínimos garantizados independientemente de cuantas camas de detención estén ocupadas, el ICE tiene un incentivo para detener al mayor número posible de personas en establecimientos de detención administrados por el sector privado. Además del mínimo garantizado para maximizar la eficiencia, el ICE aprovecha, donde están disponibles, los “precios escalonados”, que contemplan un descuento al ICE por los inmigrantes detenidos por encima del monto mínimo garantizado.⁴⁷ Esto tiene como consecuencia que el ICE podría cambiar sus prácticas para satisfacer el mínimo garantizado en cada establecimiento, con lo que básicamente ayuda a los contratistas privados a garantizar sus ganancias. Tal como se planteó en *Banking on Detention*, algunas comunicaciones divulgadas por el ICE por medio de juicios basados en la FOIA indican que los funcionarios hacen esfuerzos considerables para conducir a los inmigrantes a los centros con mínimos garantizados.⁴⁸

Por consiguiente, los mínimos garantizados someten las decisiones de detención y ubicación —que tienen un enorme impacto humano sobre las personas detenidas, así como sobre sus familias y comunidades— a criterios de costo que benefician a los contratistas privados. Sin transparencia ni rendición de cuentas, no podemos precisar hasta qué punto están extendidos los mínimos garantizados, ni cuánta influencia tienen las empresas privadas de encarcelamiento sobre el ICE y cuánto se benefician de las políticas de detención. Sin embargo, al impedir la divulgación de los contratos y resistirse a los intentos de acceder a la información, el ICE demuestra que rinde cuentas más a las empresas privadas de encarcelamiento que al público, cuyos impuestos financian los mínimos garantizados.

T. Don Hutto Residential Center



Foto: Cristina Parker

Conclusión

La detención de inmigrantes somete a las personas a condiciones inhumanas y algunas veces hasta mortales. En febrero de 2016, la DWN colaboró con la American Civil Liberties Union (ACLU) y el National Immigrant Justice Center (NIJC) para publicar *Negligencia mortal: el ICE pasa por alto las muertes en el sistema de detención (Fatal Neglect: How ICE Ignores Deaths in Detention)*, un informe que denuncia las muertes por negligencia médica bajo la custodia del ICE. De las ocho muertes consideradas en el informe, cinco ocurrieron en establecimientos de detención de los que se sabe que aplican mínimos garantizados.⁴⁹ Esas muertes, y la correspondiente negligencia en los establecimientos donde murieron personas detenidas, no han tenido impacto en las ventajas que las compañías privadas obtienen de los mínimos garantizados. En la medida en que los mínimos garantizados crean incentivos para que el ICE emprenda formas más activas de aplicación de la ley, el resultado final es un sistema de detención de inmigrantes inhumano y basado en cuotas, que funciona como un seguro de beneficios, financiado por los contribuyentes, para las empresas privadas de encarcelamiento.

Desde la publicación de *Banking on Detention*, el representante Ted Deutch (D-FL) y otros ocho copatrocinadores presentaron el proyecto de ley *Protecting Taxpayers and Communities from Local Detention Quotas Act*,⁵⁰ que impediría al ICE participar en convenios legales que hagan obligatoria una cuota de camas a nivel local. Además de las declaraciones del representante de que las cuotas sean "inhumanas," el Representante Deutch afirmó que mediante la eliminación de la cuota de camas nacional," el Congreso podría ahorrar a los contribuyentes casi \$ 15 millones en la próxima década."⁵¹ Puesto que el ICE gasta más de dos mil millones de dólares por año en detenciones, la eliminación de las cuotas nacionales y locales, con una correspondiente disminución de las detenciones, podría ahorrar una cantidad considerable de dinero a los contribuyentes e impedir sufrimientos humanos incalculables.⁵²

Existe un consenso creciente de que la detención masiva de inmigrantes es innecesaria e inhumana. El gobierno de los Estados Unidos debería esforzarse por suprimir completamente el uso de la detención de inmigrantes. Lamentablemente, los intereses corporativos y el estancamiento de las oportunidades de empleo para los ciudadanos de muchos gobiernos locales que firman contratos con el ICE han convertido la detención de seres humanos en una actividad basada en el mercado. La capacidad de detención y las cuotas arbitrarias nunca deben ser un factor de decisión acerca de la aplicación de las leyes de inmigración.

Como pasos inmediatos a seguir, este informe reitera muchas de las recomendaciones enunciadas en *Banking on Detention* y exhorta:

- al ICE a eliminar de todos los contratos de detención los mínimos garantizados, los precios escalonados o cualquier otra cláusula que pudiera dar lugar a una cuota local de encarcelamiento.
- al ICE a hacer accesible y transparente toda la información referida a los contratos de detención y el proceso de licitación.
- al ICE a dejar de contratar a empresas privadas que presionan para pervertir la política pública por medio de mínimos garantizados y otras dádivas contractuales.
- al ICE a prohibir 1) la transferencia de personas entre establecimientos de detención; 2) la manipulación de los veredictos sobre fianzas o libertad condicional; y 3) la decisión de iniciar acciones de cumplimiento de la ley basadas total o parcialmente en la existencia de camas de detención desocupadas, mínimos garantizados no alcanzados, o precios escalonados.
- al Congreso a suprimir la cuota nacional de camas de detención de la asignación presupuestaria del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) para el año fiscal 2017.
- al Congreso a aprobar la ley sobre *Protecting Taxpayers and Communities from Local Detention Quotas Act*, que impediría al ICE participar en acuerdos legales que exijan una cuota local de camas.

Notas al Pie de Página

1. Department of Homeland Security Appropriations Act of 2010 (October 28, 2009). Government Printing Office. Disponible en: <https://www.gpo.gov/fdsys/pkg/PLAW-111publ83/pdf/PLAW-111publ83.pdf>
2. Ibid.
3. Department of Homeland Security. "Congressional Budget Justification FY 2017—Volume II." Disponible en: https://www.dhs.gov/sites/default/files/publications/FY%202017%20Congressional%20Budget%20Justification%20-%20Volume%202_1.pdf
4. Government Accountability Office. Immigration Detention: Additional Actions Needed to Strengthen Management and Oversight of Facility Costs and Standards, p. 18 (October 2014). Disponible en: <http://www.gao.gov/assets/670/666467.pdf>
5. Detention Watch Network y Center for Constitutional Rights. Banking on Detention: Local Lockup Quotas and the Immigrant Dragnet (2015). Disponible en: <https://www.detentionwatchnetwork.org/sites/default/files/reports/DWN%20CCR%20Banking%20on%20Detention%20Report.pdf>
6. Department of Justice. "What is FOIA?" FOIA.gov. Disponible en: <http://www.foia.gov/about.html>
7. National Immigrant Justice Center. "Immigration Detention Transparency and Human Rights Project." Disponible en: <http://immigrantjustice.org/transparencyanhumanrights>
8. Department of Homeland Security, Immigration and Customs Enforcement. FOIA Library. Disponible en: <https://www.ice.gov/foia/library>
9. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
10. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
11. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE.2012FOIA3030000262, 0267. Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1636098-berks-county-pa-igsa-modification.html>
12. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.0032821. Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/2104924-broward-transitional-facility-cdf-contract.html>
13. Solicitation No. HSCEDM-09-R-00005 for a contract detention facility in the Miami area (January 28, 2009). Disponible en: https://www.fbo.gov/?s=opportunity&mode=form&id=da740c041090f54247b2055e7dfbe71c&tab=core&_cview=0; Contract No. HSCEDM-09-D-00006 for a four-month extension (August 28, 2014). Disponible en: https://www.fbo.gov/index?s=opportunity&mode=form&id=9f2b96fae5bba23fca82dc824e94283d&tab=core&_cview=0;
14. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; Anuncio de una empresa mixta entre Akal Security y Akima Global Services al asumir la administración del establecimiento de Buffalo el 1 de febrero de 2015. Disponible en: <http://detentionofficerjobs.com/>
15. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
16. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1644550-california-city-ca-contract-cca.html>, page 2.
17. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.0030609. Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1699760-denver-county-jail-geo-group-2011-cdf-contract.html>
18. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
19. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; el contrato fue prorrogado hasta el 30 de noviembre de 2015. Disponible en: <http://www.doyongovgrp.com/security/security-contracts-vehicles/> <http://government-contracts.insidegov.com/l/2559287/HSCEDM09D00004>

20. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.0029953.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1735386-elizabeth-contract-detention-facility-contract-cdf.html>
21. El Acuerdo de Servicio Intergubernamental (IGSA por sus siglas en inglés) contiene lenguaje de mínimo garantizado y especifica que "el gobierno mantendrá un Promedio Diario de Población (ADP por sus siglas en inglés) de 700" personas en custodia de ICE. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA3030.000524 (p. 6).
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1658066-essex-county-igsa-contract.html>
22. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA3030000804.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1672361-farmville-va-igsa-and-transportation-contract.html>
23. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.000339.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/2157358-florence-correctional-center-az-cca-2009-cdf.html>
24. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
25. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012), p. 3.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1672355-hutto-county-corectional-center-williamson.html>
26. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
27. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; DWN v. ICE, No. 14-cv-583 LGS (2013), Bates No. ICE 2014FOIA03585.001228-001789 (minimum stated on ICE Bates No. 001318, 001454, 001578, 001587). Disponible en: <http://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2015/06/DWN%20v%20ICE%20FOIA%20-%20ICE%201228-1789.pdf>
28. "Karnes TX IGSA Contract and Wackenhut GEO Subcontract," p. 159, 161.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/2837201-Karnes-TX-IGSA-Contract-and-Wackenhut-GEO.html>
29. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; Krome Service Processing Center Contract No. HSCEDM-13-R-00001 for detention management, transportation and food services (April 11, 2014), citing to the original solicitation. Disponible en: https://www.fbo.gov/?s=opportunity&mode=form&id=406cf61548170f006941dfc6580e0858&tab=core&_cview=1; Akima Global Services LLC announcement of winning the 10-year contract for full detention services at Krome. Disponible en: <http://www.akimaglobal.com/2014/05/13/dhs-awards-akima-global-services-contract-to-support-krome-detention-center/>; Anuncio de Akima Global Services LLC de haber ganado el contrato de 10 años para prestart servicios completos de detención en Krome. Disponible en: <https://www.ice.gov/doclib/foia/contracts/hscedm-08-d-00003-doyonakaljv.pdf>
30. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>; NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012), p. 13.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/2631228-Mesa-Verde-CA-IGSA-Contract.html>
31. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
32. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.0031543-4.
Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1813479-northwest-denteion-center-tacoma-wa-cdf-contract.html>.
33. Solicitation No. HSCEDM-15-R-00001 for a contractor owned and contractor operated detention facility (November 20, 2014). Disponible en: https://www.fbo.gov/index?s=opportunity&mode=form&tab=core&id=5070ee30860d8093cb1f7abe0aa9f741&_cview=0; El mínimo garantizado aumentó desde 750. Véase Henterly, Lael. The Seattle Globalist. "Fewer Immigrants filling Tacoma detention center, as doubts grow about new contract." (April 2, 2015). Disponible en: <http://seattleglobalist.com/2015/04/02/tacoma-detention-center-immigrant-ice-contract/35475>; En 2009, el mínimo garantizado era de 1181 camas. See Krell, Alexis. The News Tribune. "GEO expected to get new contract to run Tacoma immigrant detention center." (March 30, 2015). Disponible en: <http://www.thenewstribune.com/news/local/crime/article26273296.html>
34. San Diego Otay Mesa Contract No. ODT-5-C-0003 for comprehensive secure detention services (July 1, 2005), p. 2. Disponible en: <http://www.justice.gov/archive/ofdt/otay-mesa-contract.pdf>; CCA está construyendo un nuevo centro para sustituir al de San Diego. Disponible en: <https://www.cca.com/insidecca/a-new-facility-is-underway>; otro establecimiento del área, el Centro SPC (cerrado en 2014), era administrado por Asset Protection & Security Services LLP y tenía un mínimo garantizado de 225 camas.

Contract No. HSCEDM-09-D-00001 por servicios de detención (22 de mayo de 2009), donde se menciona la solicitud original. Disponible en: https://www.fbo.gov/?s=opportunity&mode=form&tab=core&id=bab95d17227113f8db7e219f9df5fc06&_cview=0

35. Transactional Records Access Clearinghouse. "Detention Facility Reports: Departures from ICE Detention," Syracuse University (April 12, 2016). Disponible en: <http://trac.syr.edu/immigration/detention/exit.shtml>
36. NIJC v. DHS. 12-cv-05358 (2012). ICE Bates No. ICE2012FOIA03030.0032752. Disponible en: <http://www.documentcloud.org/documents/1813514-south-texas-detention-complex-cdf-contract.html>.
37. South Texas Detention Center Contract No. ACD-4-C-0001 for guard services with The Geo Group (June 19, 2008), p. 11. Disponible en: <https://www.ice.gov/doclib/foia/contracts/geogrouphscedm09f00001.pdf>
38. Los pliegos de condiciones se encuentran en el sitio web Federal Business Opportunities. Disponible en: <https://www.fbo.gov/>
39. Center for Constitutional Rights. Detention Watch Network v. Immigration and Customs Enforcement (2013). Disponible en: <http://ccrjustice.org/home/what-we-do/our-cases/detention-watch-network-dwn-v-immigration-customs-and-enforcement-ice-and-national-immigrant-justice-center>. National Immigrant Justice Center v. Department of Homeland Security (2012). Disponible en: <http://www.immigrantjustice.org/transparencyanhumanrights>; Department of Homeland Security, Immigration and Customs Enforcement. FOIA Library. Disponible en: <https://www.ice.gov/foia/library>
40. Las entidades gubernamentales pueden censurar la información solicitada según la FOIA si dicha información corresponde a una de nueve categorías de exención. Department of Justice. "Frequently Asked Questions." FOIA.gov. Disponible en: <http://www.foia.gov/faq.html#exemptions>
41. Detention Watch Network, Center for Constitutional Rights v. United States Immigration and Customs Enforcement, Department of Homeland Security (2015), 75 14-CV-583 1, United States District Court, Southern District of New York, p. 2. Disponible en: <https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2016/01/Dkt%2075%20b4%20SJ%20Mem%20of%20Law%2011-17-15.pdf>
42. La exención cuatro de la FOIA corresponde a "secretos comerciales o información comercial o financiera que es confidencial o privilegiada." Department of Justice. "Frequently Asked Questions." FOIA.gov. Disponible en: <http://www.foia.gov/faq.html#exemptions>; Detention Watch Network, Center for Constitutional Rights v. United States Immigration and Customs Enforcement, Department of Homeland Security (2015) 75 14-CV-583 1, United States District Court, Southern District of New York, p. 5, <https://ccrjustice.org/sites/default/files/attach/2016/01/Dkt%2075%20b4%20SJ%20Mem%20of%20Law%2011-17-15.pdf>
43. The GEO Group, Inc. "Management Team." Disponible en: http://www.geogroup.com/David_J__Venturella
44. Center for Constitutional Rights. "Immigration Detention Bed Quotas: Private Prison Corporations, Government Collude to Keep Contracts Secret; Undue Corporate Influence Seen in FOIA Redactions, Attorneys Say" (2015). Disponible en: <http://ccrjustice.org/home/press-center/press-releases/immigration-detention-bed-quotas-private-prison-corporations>
45. Grassroots Leadership. Payoff: How Congress Ensures Private Prison Profit with an Immigrant Detention Quota (2015). Disponible en: <http://grassrootsleadership.org/reports/payoff-how-congress-ensures-private-prison-profit-immigrant-detention-quota>
46. Detention Watch Network and Center for Constitutional Rights. Banking on Detention: Local Lockup Quotas and the Immigrant Dragnet (2015), p. 3, 7. Disponible en: <https://www.detentionwatchnetwork.org/sites/default/files/reports/DWN%20CCR%20Banking%20on%20Detention%20Report.pdf>
47. Banking on Detention: Local Lockup Quotas and the Immigrant Dragnet (2015), p. 6.
48. Detention Watch Network and Center for Constitutional Rights. Banking on Detention: Local Lockup Quotas and the Immigrant Dragnet (2015), pp. 6-7, 9. Disponible en: <https://www.detentionwatchnetwork.org/sites/default/files/reports/DWN%20CCR%20Banking%20on%20Detention%20Report.pdf>
49. Las cinco muertes ocurrieron en: el centro de detención por contrato Denver en Aurora, CO; el centro de detención Farmville en Farmville, VA; el centro de detención Adelanto en Adelanto, CA; el centro de detención Elizabeth en Elizabeth, NJ; y el centro de procesamiento El Paso en El Paso, TX. American Civil Liberties Union, Detention Watch Network, and National Immigrant Justice Center. Fatal Neglect: How ICE Ignores Deaths in Detention (2016). Disponible en: https://www.aclu.org/sites/default/files/field_document/fatal_neglect_acludwnnijc.pdf y en: https://www.detentionwatchnetwork.org/sites/default/files/reports/Negligencia%20Mortal_ACLU%20DWN%20NIJC.pdf (en español).
50. Deutch, Theodore, Bill Foster, and Adam Smith. H.R.2808 - 114th Congress (2015-2016): Protecting Taxpayers and Communities from Local Detention Quotas Act (2015). Disponible en: <https://www.congress.gov/bill/114th-congress/house-bill/2808/text>
51. Office of U.S. Representative Ted Deutch. "PRESS RELEASE: U.S. Reps. Ted Deutch, Bill Foster, and Adam Smith Introduce Bill Banning Local Immigrant Detention Quotas" (June 18, 2015). Disponible en: <http://teddeutch.house.gov/news/documentsingle.aspx?DocumentID=398445>
52. Department of Homeland Security. "Congressional Budget Justification FY 2017—Volume II." Disponible en: